A represión franquista en Galicia

Actas dos traballos presentados ao

Congreso da Memoria

Narón,
4 a 7 de decembro de 2003

www.memoriahistoricademocratica.org

A represión franquista en Galicia
Actas dos traballos presentados ao Congreso da Memoria
Narón, 4 a 7 de decembro de 2003

COMITÉ CIENTÍFICO
Enrique Barrera Beitia
Eliseo Fernández Fernández
Xosé Manuel Suárez
Manuela Santalla López

Reservados todos os dereitos desta edición para
Asociación Cultural Memoria Histórica Democrática
http:memoriahistoriademocratica.org

1ª edición: maio 2005

Deseño e maquetación: Edicións Embora
Ilustración da portada: Alberto Toval

Depósito Legal:

www.memoriahistoricademocratica.org

Saturrarán: ¿cárcel de mujeres o campo de concentración?

Marcelino Laruelo

El pasado octubre, fallecía en la capital de Tailandia el escritor y periodista y tantas otras cosas de las letras y de fuera de ellas Manuel Vázquez Montalbán.

Vázquez Montalbán fue toda su vida un intelectual comunista, un militante histórico del PCE y del PSUC. Vázquez Montalbán nació en Barcelona en 1939. A su padre, de origen gallego, le conoció en la cárcel, donde cumplía la condena impuesta por los tribunales franquistas. Años después, al hijo, al joven de veintitrés años que en 1962 era Manuel Vázquez Montalbán, la dictadura franquista le condenó, consejo de guerra mediante, a tres años de prisión por participar en actos de solidaridad con los mineros huelguistas de Asturias. Era entonces ministro de Información y Turismo del gobierno franquista Manuel Fraga Iribarne.

Durante aquellas huelgas mineras de los años sesenta, además del riesgo de ir a parar a la cárcel, la tortura era más que una probabilidad cuando alguien caía en manos de la policía. No escaparon a ella las mujeres y una de las sevicias más frecuentemente utilizadas era cortarles el pelo para humillarles y someterles a la vergüenza pública. Esta práctica tuvo amplia repercusión en los medios de comunicación europeos y sirvió para desenmascarar, una vez más, al régimen franquista. Ante tanta polémica y tanta denuncia internacional, el actual presidente del gobierno autonómico de Galicia, el franquista Manuel Fraga Iribarne, tuvo una frase que, al mismo tiempo que causó mucha gracia en los periódicos y radios del régimen, sirvió para retratar muy bien la mentalidad del personaje. El ministro de Información y Turismo Manuel Fraga, en rueda de prensa ante los corresponsales extranjeros en Madrid, dijo que no comprendía como podía haber despertado tanto interés algo que no era más "que una simple tomadura de pelo".

Y es que la represión franquista sobre la clase obrera no hizo distingos de sexo ni de edad, sino de compromiso. Para tantas y tantas mujeres hubo algo más que "tomaduras de pelo" y tomaduras de aceite de ricino: hubo torturas, hubo cárcel y, en no pocos casos, pelotones de ejecución y "paseos".

www.memoriahistoricademocratica.org

Saturrarán. Nunca había oído hablar de Saturrarán. Era un nombre que no me decía nada y que hasta me costaba trabajo pronunciar correctamente. Fue hace ya unos cuantos años cuando Concha y Manuel Domínguez, matrimonio amigo de La Guardia, me enviaron fotocopiado un libro titulado: "Abajo las dictaduras", escrito por Josefa García Segret y publicado al año de morir Franco. Es un libro de memorias. La autora, maestra nacional, vivía en Tuy antes de la guerra y fue condenada a pena de muerte en consejo de guerra. Su marido, Hipólito Gallego Camarero, maestro nacional con escuela en Forcadela, fue uno de los dirigentes de la resistencia armada a las fuerzas sublevadas en la zona de Tuy. Huido en el monte tras ser derrotados, cuando le apresaron, le torturaron de un modo bestial y le dieron el "paseo" junto con otras cinco personas en Mondariz a primeros de Octubre de 1936. A Josefa García la condenaron a pena de muerte y si no la fusilaron y se la conmutaron por la de reclusión perpetua fue gracias a una estratagema: fingió un falso embarazo con la ayuda de dos médicos de Tuy. Josefa García cumplió la mayor parte de la condena en el penal de mujeres de Saturrarán. Y por el relato de su vida carcelaria tuve yo conocimiento de la existencia de esa cárcel de mujeres y de ciertos aspectos de la vida en el penal.

Por aquellas mismas fechas, mi apreciado amigo León Garzón, catedrático de Energía Nuclear y profesor emérito de la Universidad de Oviedo, ex concejal socialista de esa ciudad, me hizo llegar la cuidada edición familiar del libro de memorias escrito por su madre, Leonor Ruipérez, que vivió noventa y nueve años. Y otra vez me encontré con Saturrarán: Leonor y su hermana Encarna, ambas maestras nacionales en Peñaranda, provincia de Salamanca, fueron detenidas en Noviembre de 1936 y condenadas en consejo de guerra a nueve años de prisión. En Febrero de 1938 fueron trasladadas a cumplir condena a la cárcel de Saturrarán.

Del País Vasco me enviaron unas antiguas fotografías de los edificios que se utilizaron como pabellones carcelarios y un interesante artículo de Javier Sánchez Erauskin que había sido publicado en el periódico "Egin". Así fue como, poco a poco, me fui interesando cada vez más por esta cárcel de mujeres a la que trasladaban a centenares de presas de toda España.

Ya tenía el hilo, sólo era cosa de ir tirando de él. Lo primero que hice, fue visitar el lugar: hace cinco o seis años ya no quedaba en pie una sola piedra de los edificios que sirvieron de prisión y nada recordaba que allí había habido una cárcel por la que habían pasado miles y miles de mujeres. Volví en otra ocasión más y aproveché para consultar los libros de defunciones del Registro Civil de Motrico. En Madrid, visité el archivo y la biblioteca de Instituciones Penitenciarias...

www.memoriahistoricademocratica.org

Al mencionar a la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, me parece necesario detenerme un momento y formular públicamente esta pregunta: ¿Dónde está y que se ha hecho con toda la documentación oficial de las cárceles del franquismo, de las colonias penitenciarias y de todo el entramado penitenciario de la guerra y la posguerra? Voy a aprovechar para contar aquí lo que me ocurrió a mí cuando quise investigar la documentación de esta cárcel de mujeres de Saturrarán. Y lo voy a contar porque creo que refleja muy a las claras el talante y la actitud que los investigadores encuentran en la mayoría del personal de los organismos públicos y privados cuando ahondar en lo que ocurrió en los años duros del franquismo.

Así que, en primer lugar, dirigí una instancia a los directores de los tres centros penitenciarios situados en el País Vasco pidiendo se me confirmase si se encontraba depositada en sus archivos la documentación de la citada cárcel de mujeres y, en caso afirmativo, se me autorizase la consulta e investigación de la misma. El director de Nanclares de Oca me contestó a los pocos días para decir que no constaba en sus archivos nada referente a Saturrarán. Hasta ciento noventa y ocho días después no recibí la respuesta del director del Centro Penitenciario de San Sebastián y, peor aún, al día de hoy, veinticuatro de Octubre, sigo a la espera de que el director del Centro Penitenciario de Bilbao se digne responder...

No es solamente cuestión de desidia e ineficiencia. En la respuesta del Director del Centro Penitenciario de San Sebastián, el mismo que tardó casi doscientos días en firmar la carta que le mecanografió el secretario o secretaria, se me obligaba a aceptar unos plazos perentorios y unas condiciones para llevar a cabo la investigación que eran claramente anticonstitucionales y suponían la censura previa. Así, y por abreviar, en el punto quinto, de los seis a los que se me obligaba a prestar conformidad con mi firma, se establecía que "de los estudios realizados deberá facilitar copia a esta Dirección General para valoración conjunta, antes de realizar cualquier publicación o explotación pública de los datos o resultados obtenidos. Tampoco deberá facilitar datos a terceros sin autorización de este Centro Directivo".

Mucha censura previa y muchas exigencias, pero poco laborar y poco cumplir: Por supuesto, no se detallaba la documentación sobre Saturrarán allí depositada que, mucho me temo, se trate solamente de unos centenares de expedientes personales. ¿Qué significa esto? Pues que la documentación histórica no es catalogada, ni se conserva ni cuida, y se acaba por dejarla pudrirse, si no es que se ordena directamente su destrucción.

Como es natural ni firmé ni acepté semejantes "condiciones", sino que elevé el correspondiente recurso ante el Subsecretario del

www.memoriahistoricademocratica.org

Ministerio del Interior. Al mismo tiempo, me dirigí por escrito a varias diputadas en Cortes informando de lo acontecido y tratando de interesarles, no en el aspecto personal del asunto, que de ese ya me encargo yo, sino en el político. Es decir, que toda vez que no cabe duda que la documentación penitenciaria es de gran trascendencia para conocer nuestra historia reciente, se preguntase al Gobierno qué se había hecho hasta entonces para preservarla en buenas condiciones, qué instrucciones se habían dado en ese sentido a los directores de los centros penitenciarios y, más aún, por qué los fondos penitenciarios de más de cincuenta años de antigüedad no estaban depositados en un lugar en el que su custodia, su protección y conservación estuviera garantizada, y fuera libre el acceso y consulta para las personas interesadas.

Los señores y señoras diputadas tampoco parecen celosos observadores de la cortesía epistolar. Ha sido la diputada socialista asturiana Ludivina García Arias la que con fecha dos de Octubre ha presentado ante la Mesa del Congreso una batería de preguntas al gobierno esta cuestión. En concreto, esas preguntas se refieren al estado en que se encuentran los archivos dependientes de Instituciones Penitenciarias y del Ministerio de Defensa, los medios económicos y personales que se dedican a la conservación y catalogación de los mismos, etcétera. En lugar aparte, dado su interés y actualidad, se incluye copia literal de las citadas preguntas, a la espera de lo que se dignen contestar los ministros concernidos.

Vuelvo a Saturrarán, y lo primero es localizarlo geográficamente. A un kilómetro de Motrico y a cincuenta y seis de San Sebastián, justo donde lindan las provincias de Guipúzcoa, a la que pertenece, y Vizcaya, está la playa de Saturrarán. Esta playa, muy próxima a la localidad vizcaína de Ondárroa, tiene unos trescientos metros de longitud y está rodeada de acantilados y empinadas laderas, excepto en la brecha horadada por el riachuelo que en ella desemboca. Sería en ambas orillas de este riachuelo donde se levantarían en el siglo XIX los edificios que luego habrían de ser utilizados por los franquistas como cárcel de mujeres. Pero su destino inicial fue muy distinto: primero, el de balneario; más tarde, en manos ya de la Iglesia, se utilizaron como residencia de verano para los seminaristas del Seminario de Vitoria hasta el comienzo de la guerra. Durante la guerra, estuvo allí algún tiempo el cuartel general del PNV. Finalmente, y una vez derrotadas las últimas fuerzas republicanas del Norte, una orden ministerial de fecha 29 de Diciembre de 1937 autorizó la creación de una cárcel de mujeres en Saturrarán.

Según se desprende de las citadas memorias de Josefa García Segret y Leonor Ruipérez, a primeros de Febrero de 1938 debió de

www.memoriahistoricademocratica.org

comenzar el traslado de presas republicanas desde todas las cárceles de partido y prisiones provisionales de las provincias del norte de España en poder de los nacionalistas, incluidas las de Castilla, hacia Saturrarán. La capacidad de la cárcel se estableció oficialmente en setecientas personas, pero Josefa García dice que serían unas mil setecientas las que había por esa fecha y otras fuentes hablan de dos mil reclusas, en edades comprendidas entre los dieciséis y los ochenta años. Muchas de ellas llegaban acompañadas de sus hijos más pequeños; otras, embarazadas, darían a luz en la propia cárcel. A partir del final de la guerra, en Abril de 1939, y de acuerdo con las disposiciones oficiales de trasladar a los presos a la cárcel más alejada de su lugar de residencia, se produjo un trasiego enorme en Saturrarán. Muchas presas fueron trasladadas a Mallorca y su lugar lo ocuparon otras provenientes de las provincias andaluzas, manchegas y levantinas, así como de Madrid, es decir, de lo que fue la zona republicana hasta los últimos días de lucha. Aunque la de Saturrarán fue la mayor cárcel de mujeres de las ubicadas en el País Vasco, no puede dejar de citarse aquí otras tres que albergaron igualmente a una importante cantidad de presas republicanas, me estoy refiriendo a las de Amorebieta, en la localidad vizcaína del mismo nombre, al “chalet de Orúe”, en Bilbao, y a la de Ondarreta, en San Sebastián.

La cárcel de Saturrarán estaba dirigida por un funcionario de prisiones, pero el régimen interior lo llevaban unas veintitantas monjas mercedarias. La vigilancia exterior la hacían soldados y guardias civiles. El trato que las monjas dispensaban a las presas era cruel y despiadado, y su superiora, sor María Aranzazu, era conocida por el sobrenombre de “la Pantera Blanca”. Por los testimonios citados sabemos que según llegaban las primeras expediciones de presas, las monjas les quitaban todos los paquetes de comida y se quedaban con ellos. Durante los primeros meses de funcionamiento, los edificios estaban desnudos y no tenían ni bancos ni asientos ni camastros. Así que durante ese tiempo las presas tuvieron que comer y dormir sin mantas en el suelo. Y era el mes de Febrero. Misa diaria y conferencias a cargo de jesuitas. Disciplina severísima en que el más mínimo gesto o mirada era castigado con estancias en celdas de castigo en los sótanos de los edificios, celdas que se inundaban con las mareas o con el aumento del caudal del río y el agua llegaba a la rodilla o incluso más arriba. La correspondencia, además de censurada, era en muchos casos secuestrada como otra forma más de castigo. Las denuncias de abusos sexuales por parte de las monjas son corroboradas por distintas fuentes.

No paran ahí las acusaciones contra las monjas. La alimentación era pésima porque las monjas robaban del presupuesto o

www.memoriahistoricademocratica.org

"straperlaban" con la comida. Muchas presas tenían prohibido, como castigo, recibir los paquetes con alimentos que les enviaban sus familiares. En otros casos, estos paquetes eran directamente requisados por las monjas y su contenido vendido en el economato de la cárcel a precios muy altos, solamente al alcance de las presas más pudientes. Este economato tardó cinco meses en empezar a funcionar y estaba muy poco surtido. A los niños se les daba una leche totalmente adulterada y, en muchas ocasiones, se negaba este suministro con disculpas pueriles. Añádase a todo ello la pésima calidad del agua potable que se consumía, lo que estuvo en el origen de varias epidemias de tifus. Las consecuencias son fáciles de imaginar: elevada mortandad entre la población reclusa.

Las presas con hijos pequeños estaban separadas del resto y ocupaban uno de los edificios del complejo penitenciario de Saturrarán. Y hablando de niños, según el testimonio de una prisionera que realizaba funciones de enfermera en Saturrarán, se sabe de lo frecuentes que eran los casos de chicas jóvenes que, tras ser detenidas y torturadas, habían sido violadas y se las enviaba a Saturrarán a dar a luz. A más de un centenar de estos niños ayudó a traer al mundo. En la mayor parte de los casos, las monjas se hacían cargo de ellos, los sacaban de Saturrarán y no se sabía a dónde los enviaban. Y lo mismo podía ocurrir en caso de enfermedad grave de la madre o fallecimiento, o cuando los niños cumplían los tres años de edad: si no tenían familia que se hiciese cargo de ellos, eran enviados a un orfanato y lo más probable es que no volvieran a ver jamás a su madre. Algunos de estos niños, muy pocos, fueron entregados a familias de los pueblos vecinos de Ondárroa y Motrico, lo que permitía el contacto periódico con la madre presa.

Otro aspecto que hay que mencionar es el referido a la redención de penas por el trabajo. En la cárcel de Saturrarán funcionaron talleres en los que las reclusas fabricaban bolsas de papel, agendas y objetos de escritorio para empresa Berásetegui, de San Sebastián. Unas sesenta reclusas realizaban trabajos para los talleres Egaña, de Motrico. Igualmente, otras veinte reclusas que tenían el título de maestras daban clases de alfabetización y cultura general a las demás presas, en un número tan elevado que se llegaron a superar las setecientas alumnas.

Tras la consulta de los libros de defunciones del Registro Civil del Juzgado de Paz de Motrico, he podido documentar la muerte por enfermedad en la cárcel de Saturrarán de ciento dieciséis mujeres y de cincuenta y seis niños, hijos de presas. No puede ser considerada como una cifra definitiva porque muchas presas, antes de fallecer, debieron de ser trasladadas a otras prisiones, como la de

www.memoriahistoricademocratica.org

Amorebieta, o a diferentes hospitales, en su mayoría, muy probablemente, al de San Antonio Abad, de San Sebastián, por lo que habría que rastrear en los libros de defunciones de ese Registro Civil y de otros. También era un hecho corriente entonces, que hay que tener en cuenta, el caso frecuente de los presos, fueran hombres o mujeres, que al ser puestos en libertad se encontraban tan enfermos y debilitados que, prácticamente, era como si se les enviase a morir a sus casas.

En el programa "30 minuts", de la televisión catalana TV3, se emitió un reportaje titulado "Els nens perduts del franquisme", realizado por los periodistas Montse Armengou y Ricard Belis, y el historiador Ricard Vinyes. Este programa sobre los niños que fueron separados de sus padres, por no decir secuestrados, presos en las cárceles franquistas, recibió numerosos premios, entre ellos, el Premio Nacional de Cultura. Pues bien, en ese programa aparece una mujer llamada Carme Riera, que estuvo presa en Saturrarán. Cuenta Carme Riera que cuando murió su hijita en la cárcel de Saturrarán, las monjas exclamaban: "¡Ay, un angelito que adorará a Dios! ¡Esto es una gloria!". La gloria de las monjas debía de ser enorme, porque según Carme Riera, en diez días habían muerto treinta y dos criaturas. No se permitió a ninguna madre presa acudir al entierro en el cementerio de Motrico. La hija de Carme Riera aparece inscrita en el Libro de Defunciones del Registro Civil de Motrico como Aurora Gallegos Riera, de diez meses, natural de Barcelona, que falleció el día siete de Agosto de 1940 sin que se detalle la causa de la muerte, probablemente, una epidemia de difteria.

A falta de poder investigar la documentación que se conserve de esta cárcel de mujeres o campo de concentración de Saturrarán, las mujeres naturales o avecindadas en Galicia que allí cumplieron condena no debieron de ser pocas. Sabemos de Urania Mella, hija del importante teórico anarquista gallego Ricardo Mella Cea. Urania fue condenada junto con su marido, médico de profesión, a pena de muerte en consejo de guerra celebrado en Vigo. A Urania se le conmutó por la de reclusión perpetua, mientras que su marido fue ejecutado. Urania, que estuvo en su niñez más de siete años en Asturias durante la estancia de Ricardo Mella y su familia en Gijón, cumplió parte de esa condena en Saturrarán. Y en Saturrarán estuvo también la comunista gallega Isabel Ríos Lazcano, igualmente condenada a pena de muerte que le fue conmutada y, lo mismo que Urania Mella, con su marido fusilado por los franquistas.

En la lista de presas fallecidas en la cárcel de Saturrarán figuran al menos tres mujeres gallegas, las tres naturales de Lugo:

www.memoriahistoricademocratica.org

Herminia Rey Acebedo, de 26 años, soltera, falleció el veintiuno de Mayo de 1941 de tuberculosis pulmonar.

Pilar González Castro, de 34 años, que estaba casada, falleció el día catorce de Mayo de 1942 a consecuencia de insuficiencia cardiaca. Por último, Casilda Frutal Rubias, de 31 años, soltera, falleció el día veinte de Agosto de 1943, también de tuberculosis pulmonar.

De entre los cincuenta y seis niños que murieron en esta cárcel, al menos dos era gallegos: Carmiña Pico Rodríguez, hija de María Pico, de dos años, natural de Pino, en Lugo, murió de bronquitis el día veintitrés de junio de 1939. El otro era Ramón Miñán Fernández, hijo de Emilia y Daniel, de ocho meses, que, probablemente, había nacido en Pontevedra; falleció el día quince de Agosto de 1940 a consecuencia de atrepsia.

En la actualidad, existen proyectos obras públicas para regenerar la playa de Saturrarán. Es decir, se trata de devolver al lugar sus características naturales perdidas. Pero en el plano moral, la palabra “regeneración” es sinónimo de “dignificación”. Decimos que una persona se ha “regenerado” cuando ha abandonado sus vicios y se ha vuelto a hacer acreedora de la estima general. No sé si en la playa de Saturrarán faltarán arena o infraestructuras, lo que si falta es un monumento que dignifique el lugar en recuerdo y homenaje perenne a tantas y tantas mujeres, a tantos y tantos niños que allí perecieron o sufrieron el oprobio de una punición tan injusta como cruel. Solamente así podremos afirmar que esta sociedad y este régimen empiezan a abandonar algunos de sus “vicios” y se están regenerando moralmente.

www.memoriahistoricademocratica.org